ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. IMC-032-2023 DE 2023

CONTRATO DE OBRA [] CONTRATO DE INTERVENTORIA [X] CONTRATO DE SUMINISTRO []
OTRO []

CONTRATO No:	IMC-032-2023
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERHUERTAS N.I.T No. 901.778.276-3
SUPERVISOR:	CIRO LARA ORDOÑEZ ASESOR DE DESPACHO SECRETARÍA DISTRITAL DE OBRAS PÚBLICAS
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS INTERVENCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PRODUCTIVOS - HUERTAS URBANAS COMUNITARIAS EN LAS LOCALIDADES SUROCCIDENTE Y METROPOLITANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL SUSCRITO CON ANCI LAZIO
VALOR INICIAL:	SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($76.931.882) incluido IVA

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **CIRO LARA ORDOÑEZ**, Asesor de Despacho de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, quien actúa en calidad de Supervisor; **CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ**, representante legal de **CONSORCIO INTERHUERTAS** identificada el con N.I.T. No. 901.778.276-3, quien actúa en calidad de interventor de las obras y la Doctora **MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS**, secretaria general y delegada para la contratación, quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	*hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.*
FECHA DE ACTA DE INICIO:	*Diciembre siete (07) de dos mil veintitrés (2023).*
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	*Diciembre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)*

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. IMC-032-2023 DE 2023

FECHA DE REINICIO 1:	*Febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)*
PRORROGA No. 1:	*Febrero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024) El plazo de ejecución del Contrato de interventoría No. IMC-032-2023 se amplía hasta el veinticuatro (24) de mayo de 2024.*
PRORROGA No. 2:	*Mayo veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024) El plazo de ejecución del contrato de interventoría No. IMC-032-2023 se amplía hasta el treinta (30) de octubre de 2024.*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*Octubre treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024).*

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	*SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L* ***($76.931.882)*** *incluido IVA*
VALOR ADICION No. 1	*CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/L* ***($113.984.493)***
VALOR TOTAL CONTRATADO:	*CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L* ***($190.916.375)***
VALOR EJECUTADO:	*CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L* ***($190.916.375)***
VALOR TOTAL PAGADO:	*CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L* ***($190.916.375)***
MAYOR PERMANECIA EN OBRA:	*CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/L* ***($189.974.154,67)***
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	*CERO* ***($0.00)***
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA por concepto Mayor Permanencia en Obra:	*CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS* ***($189.974.154,67)***

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	VALOR RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD. PAGO	VALOR ORD.	FECHA EGRESO.
202312760	$ 76.931.882	CONSORCIO INTERHUERTAS	Pago parcial	24011214	$ 10.192.588,00	3/5/2024
202312760	$ 76.931.882	CONSORCIO INTERHUERTAS	Pago parcial	24013117	$ 21.649.787,44	22/5/2024

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. IMC-032-2023 DE 2023

202312760	$ 76.931.882	CONSORCIO INTERHUERTAS	Pago parcial	24021868	$ 42.112.934,05	5/8/2024
202312760	$ 76.931.882	CONSORCIO INTERHUERTAS	Pago parcial	24008612	$ 2.976.572,51	5/4/2024
202403751	$ 113.984.493	CONSORCIO INTERHUERTAS	Pago parcial	25001099	$ 18.050.023,13	26/2/2025
202403751	$ 113.984.493	CONSORCIO INTERHUERTAS	Pago parcial	24022071	$ 21.983.050,06	22/8/2024
202403751	$ 113.984.493	CONSORCIO INTERHUERTAS	Pago parcial	24039138	$ 73.951.419,81	12/12/2024
				TOTAL PAGADO	**$ 190.916.375,00**	

***Según certificación de pago N°0555-2025 expedida el 17 del mes de marzo de 2025 por la Oficina de Contabilidad, la cual hace parte integral de la presente acta de liquidación.**

GARANTÍAS:

La Supervisión verificó que el contratista anexara las garantías otorgadas, de manera que los amparos allí contenidos contractuales estuvieran de conformidad con lo pactado, tal como se detalla a continuación.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101125379 Inicio	calidad del servicio	$7.693.188,20	05/12/2023 - 31/12/2024
		Cumplimiento	$7.693.188,20	05/12/2023 – 30/04/2024
		Pago de salarios	$3.846.594,10	05/12/2023 – 31/12/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101125379 Acta Inicio	calidad del servicio	$7.693.188,20	05/12/2023 - 31/12/2024
		Cumplimiento	$7.693.188,20	05/12/2023 – 30/04/2024
		Pago de salarios	$3.846.594,10	05/12/2023 – 31/12/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101125379 Suspensión	calidad del servicio	$7.693.188,20	05/12/2023 - 31/12/2024
		Cumplimiento	$7.693.188,20	05/12/2023 – 30/04/2024
		Pago de salarios	$3.846.594,10	05/12/2023 – 31/12/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101125379 Reinicio	calidad del servicio	$7.693.188,20	05/12/2023 - 24/02/2025

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. IMC-032-2023 DE 2023

		Cumplimiento	$7.693.188,20	05/12/2023 – 24/06/2024
		Pago de salarios	$3.846.594,10	05/12/2023 - 24/02/2027
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101125379 Prorroga No. 1 Adición No. 1	Calidad del servicio	$19.091.637,50	05/12/2023 - 24/02/2025
		Cumplimiento	$19.091.637,50	05/12/2023 – 24/06/2024
		Pago de salarios	$9.545.818,75	05/12/2023 - 24/02/2027
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101125379 Prorroga No. 2	Calidad del servicio	$19.091.637,50	05/12/2023 - 30/10/2025
		Cumplimiento	$19.091.637,50	05/12/2023 - 28/02/2025
		Pago de salarios	$9.545.818,75	05/12/2023 - 30/10/2027
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	85-44-101125379 Terminación	Calidad del servicio	$ 38.089.052,97	05/12/2023 - 30/10/2025
		Cumplimiento	$ 38.089.052,97	05/12/2023 - 28/02/2025
		Pago de salarios	$ 19.044.526,48	05/12/2023 - 30/10/2027

ANOTACIONES ADICIONALES:

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que, se certifica que se ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

2.- Que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, el reporte financiero permite evidenciar que existe un saldo a favor del Interventor, CONSORCIO INTERHUERTAS, por concepto Mayor Permanencia en Obra, por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS **($189.974.154,67),** respaldados con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 202601228, los cuales serán pagados contra la presente acta de liquidación.

3.- Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se pone en conocimiento a la Oficina de Presupuesto para adelantar los trámites correspondientes al Registro Presupuestal y consecuente tramite de pago.

4.- Que el interventor cumplió con los aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.

5.- Se deja constancia que el DISTRITO NO impuso sanciones contractuales al contratista.

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. IMC-032-2023 DE 2023

FINIQUITOS:

En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto una vez se pague el saldo a favor del CONSORCIO INTERHUERTAS por concepto Mayor Permanencia en Obra, tal como se evidencia en el numeral 2 de las anotaciones adicionales y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS MARTINEZ GUTIERREZ
Representante Legal
CONSORCIO INTERHUERTAS
Interventoría

CIRO ARA ORDOÑEZ
Secretaria Distrital de Obras Públicas
Supervisor

MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General

Proyectó: Patricia Torres, Profesional Especializado, Secretaría Distrital de Obras Publicas
Revisó: Julierys Miranda Fernández, Abogado Externo, Secretaría General
Aprobó: Jose Caicedo Feoli, Jefe de Contratación, Secretaría General

Torres2021*